Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 426-HCD-2024.-
Nº 432-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 176 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 176

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar la colocación de refugios de pasajeros con banco en las paradas de colectivos en la calle Nuestras Malvinas, en la intersección entre la calle Abriata y la calle Hilario Lagos, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar la colocación de un refugio de pasajeros en la parada de colectivo de la calle Thames N° 1199, de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro